

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 06 DE 2014 CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD ESTA INTERESADA EN CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DIGITALES PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, LENGUAJE, ACOMPAÑADOS DE ACTIVIDADES INTERACTIVAS PARA LOS GRADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DESDE 1° A 9° QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, ASÍ COMO EL CURSO INTERACTIVO Y EL CONTENIDO PARA LA CERTIFICACIÓN EN USO BÁSICO DE TIC "LIBRO CIUDADANÍA DIGITAL" QUE CUENTE CON EL AVAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, TOMANDO ESTOS INSUMOS COMO SOPORTE AL DISEÑO DEL PROYECTO DE AULA QUE DESARROLLARÁN LOS DOCENTES DEL META EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1062 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNAD Y EL DEPARTAMENTO DEL META."

EL VICERRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCION COMUNITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de la Resolución No. 1464 del 19 de Agosto de 2008 y la resolución No. 1504 del 21 de Agosto de 2008., se le otorgan facultades delegatarias al Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad, para iniciar trámites para la selección de contratistas.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha del 18 de Febrero de 2014 mediante resolución No. 004094 se realizó la Apertura de la Invitación Pública 06 de 2014 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 20 de Febrero de 2014 a las 5:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que dentro del periodo de publicaciones de los Términos de Referencia estipulado para esta Invitación Pública, no se presentaron observaciones a los Términos de Referencia.

Que el día veintiocho (28) de Febrero de 2014, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 06 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistió la firma:

pc

RESOLUCIÓN No.

A. BOOKS AND BOOKS LTDA

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones así: Evaluación jurídica el 3 de marzo 2014, evaluación financiera el 3 de marzo 2014 y evaluación técnica el 4 de marzo 2014 a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 06 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el día 5 de marzo del 2014 se había contemplado la posibilidad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, periodo dentro del cual No se solicitó ninguna observación.

Que hasta el 24 de febrero de 2014 se determinó el plazo para publicar adendas, sin que se haya realizado ninguna.

Que el 7 de marzo de 2014 se publicaron en la página web, los informes de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona, la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluaciones y consultar las ofertas allegadas.

Que dentro del período de publicaciones de las Evaluaciones a disposición de los oferentes y a cualquier persona estipulado en los Términos de Referencia para esta Invitación Pública, no se presentó ninguna observación.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día 13 de marzo de 2014, recomendó, adjudicar la invitación pública 06 de 2014.

Que corresponde al Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida en la resolución 1464 del 19 de agosto de 2008 y la resolución 1504 del 21 de agosto de 2008, proceder a adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 06 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 06 de 2014, cuyo objeto es : "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD ESTA INTERESADA EN CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DIGITALES PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES, LENGUAJE, ACOMPAÑADOS DE ACTIVIDADES INTERACTIVAS PARA LOS GRADOS DE

DU

RESOLUCIÓN No. 004523

EDUCACIÓN BÁSICA DESDE 1° A 9° QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, ASÍ COMO EL CURSO INTERACTIVO Y EL CONTENIDO PARA LA CERTIFICACIÓN EN USO BÁSICO DE TIC "LIBRO CIUDADANÍA DIGITAL" QUE CUENTE CON EL AVAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, TOMANDO ESTOS INSUMOS COMO SOPORTE AL DISEÑO DEL PROYECTO DE AULA QUE DESARROLLARÁN LOS DOCENTES DEL META EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1062 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNAD Y EL DEPARTAMENTO DEL META." a la sociedad comercial BOOKS AND BOOKS LTDA con NIT No. 800.202.510-4, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$800.000.000.00) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de Marzo de 2.014.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Edgar Guillermo Rodríguez Díaz

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria UNAD.

JCV

Revisó: Jose Dario Castro Uribe
Coordinador Grupo Jurídico y de Contratación UNAD
Elaboro: Yolima Garcia